RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 1004 DE 2024

(12 DIC. 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC CM 10 2024

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC publicó el 15 de noviembre de 2024 en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector, (iii) los estudios previos, (iv) el Proyecto pliego de condiciones junto con sus anexos; del proceso de contratación mediante Concurso de Méritos Abierto CVC CM 10 2024, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad para la comunidad en general, los órganos de control, y para que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones al mismo.

Mediante Resolución 0100 No.0600-0922 del 25 de noviembre de 2024, el Director General de la CVC ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto CVC CM 10 2024 y la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página del SECOP II.

Según consta en el informe "Lista de Ofertas" expedido por la plataforma SECOP II dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto CVC CM 10 2024 y en desarrollo del cronograma establecido, se recibió una (1) propuesta presentada por la sociedad A.Z. INGENIEROS SAS así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Interventoria CVC Florida	A.Z. Ingenieros SAS	Oferta en evaluación	2/12/2024 7:35 PM	899.824.450 COP

En el término previsto en el cronograma del proceso, la CVC verificó el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta presentada por parte del proponente, resultando habilitada la oferta única presentada por el proponente A.Z. INGENIEROS SAS. Efectuada la verificación de los requisitos habilitantes se procedió a verificar que la propuesta cumple con los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones y en sus anexos.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, señalado en el cronograma por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, no se recibieron observaciones al Informe de evaluación.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 1004 DE 2024
()

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC CM 10 2024

De acuerdo con el informe del comité evaluador, la propuesta presentada por el proponente A.Z. INGENIEROS SAS identificado con NIT. 805014686-3, cumple con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y la propuesta económica se ajusta a lo establecidos en el pliego de condiciones definitivos, anexos, estudios previos y análisis del sector, se recomienda su adjudicación.

Con fundamento en lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto CVC CM 10 2024, cuyo objeto consiste en "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 15 DE 2024 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LAS OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DE INUNDACIONES Y CONTROL DE AVENIDAS TORRENCIALES DEL RÍO FRAILE EN LA ZONA URBANA Y SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA*" al proponente **A.Z. INGENIEROS SAS** identificado con NIT. 805014686-3 y representado legalmente por el señor **ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.727.167 de Cali, por un valor total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($899.824.450)** incluido IVA y todos los costos a que hubiere lugar, respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal 2909 del 19 de noviembre de 2024 y 35 del 19 de diciembre de 2024, con nota de Vigencia Futura aprobada mediante acuerdo CD No. 016 del 27 de mayo de 2024, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Corporación.

Las Disponibilidades presupuestales se afectarán de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El plazo de ejecución estimado para el presente contrato es de once (11) meses, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 1004 DE 2024
(12 DIC. 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC CM 10 2024

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii dentro del área de trabajo del proceso CVC CMA 05 2024, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica a través de la plataforma SECOP II de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1437 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y rige a partir de su expedición.

Notifíquese, Publíquese y Cúmplase

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Edna Montero Cubides– Abogada Contratista D.G
Aprobó: Soraida Janeth Suárez Cuero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica (c)